



TÉRMINOS Y CONDICIONES BONOS DE CINELAND

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena – CAJAMAG, pensando en el bienestar de nuestros afiliados y sus familias, brinda a la venta “Bonos Cineland” con el fin de generar un espacio en familia.

Para participar, se establece el siguiente Reglamento que contiene las Condiciones y Restricciones a cumplir por parte de los afiliados o particulares y se entenderá que, al decidir participar en el evento, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento, las cuales serán definitivas en los asuntos relacionados de los Bonos Cineland.

El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones bajo los cuales se entregará los Bonos Cineland, tiene el derecho de no participar en el mismo, por lo cual, cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, Cajamag quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Artículo 1: Realizador. Cajamag es quien tiene a la venta de Bonos Cineland, el cual contará con la logística de Cineland, empresa que cuenta con la trayectoria y conocimiento para realizar este tipo de eventos.

Artículo 2: Participantes. Serán Participantes quienes adquieran su pago a través del sitio web nuestra plataforma.

<https://mercurio.cajamag.com.co/Mercurio/Servicios/compra/index/0003343>

Artículo 3: Valor de la Participación. El valor de los bonos será de \$4.500 categoría para afiliados.



Artículo 4: se reserva los derechos de admisión y permanencia del portador de este bono de cine empresarial dentro de las instalaciones de cada complejo.

Artículo 5: este bono no es una boleta de cine, por tal razón debe presentarse en taquilla para recibir asignación de silla, realizar la elección de la película y posteriormente ingresar a la sala.

Artículo 6: Este bono carece de valor comercial, no es negociable ni canjeable por dinero, es válido para una función.

Artículo 7: No se recibe bono alguno en mal estado por mal uso por parte del portador.

Artículo 8: Este bono tiene vigencia 20/12/2020 y se habilitaron hasta 31/07/2021.

Artículo 9: Mecánica. El comprobante de pago debe presentarse en la Sede Administrativa CAJAMAG oficina de Recreación para la entrega de Bonos Cineland.

Artículo 10: Los horarios de atención para la entrega de los bonos serán de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. de lunes a viernes.